



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

Órgano  
Interno  
de Control

# Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control **2024**





**David Gómez-Álvarez Pérez**

Presidente del Órgano de Gobierno y del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

**Jorge Alejandro Ortiz Ramírez**

Auditor Superior del Estado de Jalisco

**Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar**

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

**María Teresa Brito Serrano**

Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco

**Daniel Espinosa Licón**

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

**Olga Navarro Benavides**

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

**José Ramón Jiménez Gutiérrez**

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

**Juan Partida Morales**

Secretario de la Hacienda Pública de Jalisco

**Gilberto Tinajero Díaz**

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

## Directorio del Órgano Interno de Control.

**Ezequiel González Pinedo** Titular del Órgano Interno de Control

---

**Mariel Lizbeth Matlalcoatl Núñez** Jefa de Departamento del Área Investigadora

---

**Hugo Medina Bautista** Jefe del Departamento del Área Substanciadora

---

**Gabriela de la Torre Bravo** Jefa del Departamento de Auditoría



## Contenido

<b>Acrónimos</b> .....	6
<b>Presentación</b> .....	7
<b>Alcances normativos</b> .....	8
<b>Principios y directrices de actuación</b> .....	11
<b>Objetivo general</b> .....	12
<b>Objetivos específicos</b> .....	12
<b>Los objetivos del órgano interno de control en el plan de trabajo son:</b> .....	13
actividades correspondientes a cada nivel de planeación .....	14
<b>Objetivo específico 1 (transversal):</b> verificar que la gestión administrativa de la secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción de jalisco se lleve a cabo con apego a las disposiciones legales aplicables.....	14
<b>Acciones</b> .....	14
acción 1) actualizar manual y acuerdos emitidos por el órgano interno de control: .....	14
<b>Objetivo específico 2 (control):</b> acompañamiento a la entidad en el desarrollo de un sistema de control interno en la secretaría ejecutiva del sistema anticorrupción del estado de jalisco como estrategia preventiva, en los términos que fije el comité coordinador del sistema nacional anticorrupción y del sistema estatal anticorrupción del estado de jalisco. ....	15
Acciones en materia de control .....	16
Acción 2) promover y vigilar el cumplimiento del control interno, e instrumentar las acciones específicas para contribuir a mantener y fortalecer el sistema de control interno institucional: .....	16
Acción 3) supervisar los procesos de compras gubernamentales. ....	17
Acción 4) supervisar los procesos de entrega-recepción y rendición de cuentas de la secretaría ejecutiva. ....	18
Acción 5) promover y supervisar la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presente el personal de la secretaría ejecutiva.....	18
Acción 6) supervisar la implementación de los lineamientos de integridad institucional como medida preventiva referentes al código de ética, para el debido ejercicio de la función pública. ....	19
Acción 7) implementar acciones de carácter informativo y preventivo en materia de responsabilidades administrativas, hostigamiento y acoso sexual, cumplimiento al código de ética, reglas de integridad, valores y derechos humanos. ....	20
Acción 8) acceso a la información pública, vigilar el cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como en protección de	



datos personales., también participar como miembro del comité de  
transparencia de la secretaría ejecutiva, velando por el cumplimiento de la ley  
general de transparencia y acción. .... 21

Acción 9) participar como miembro del grupo interdisciplinario en materia de  
archivo ..... 21

Objetivo específico 3 (detección): ejecutar auditorías internas en la secretaría  
ejecutiva del sistema anticorrupción del estado de jalisco, así como llevar a cabo  
investigaciones a efecto de atender las denuncias interpuestas. .... 22

    Acciones en materia de detección ..... 22

    Acción 1) inspeccionar el ejercicio del gasto público de la secretaría ejecutiva y  
    su congruencia con el presupuesto de egresos a través de la realización de  
    auditorías. .... 22

    Acción 2) dar seguimiento a las observaciones e informes realizadas por el  
    órgano interno de control, así como por otras instancias externas de  
    fiscalización. .... 23

    Acción 3) recibir y dar seguimiento a las denuncias con respecto a la actuación  
    de los servidores públicos de la secretaría ejecutiva. .... 23

Objetivo específico 4 (sanción): substanciar los procedimientos de  
responsabilidad administrativa derivados del posible incumplimiento a las  
obligaciones de los servidores públicos y las que correspondan a los  
particulares vinculados con faltas administrativas graves..... 23

**Proyectos y acciones en materia de sanción ..... 24**

    Acción 1) llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa  
    derivados del posible incumplimiento a las obligaciones de los servidores  
    públicos..... 24

    Acción 2) atender las inconformidades que presenten los particulares con motivo  
    de procesos de adjudicación. .... 25

---

## ACRÓNIMOS

- ASF** Auditoría Superior de la Federación.
- Comité Coordinador** Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
- COCODI** Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.
- CPS** Comité de Participación Social.
- DPP** Dirección de Políticas Públicas.
- DTP** Dirección de Tecnologías y Plataformas.
- EOSESAJ** Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- LGRA** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- LGSNA** Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- LPLSC** Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité de Adquisiciones.
- LSAEJ** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- MIR** Matriz de Indicadores para Resultados.
- OIC** Órganos Internos de Control.
- OPD** Organismo Público Descentralizado.
- OST** Oficina del Secretario Técnico.
- PTA** Programa de Trabajo Anual.
- PTAR** Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
- PEAJAL** Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- POEJ** Periódico Oficial El Estado de Jalisco.
- SEAJAL** Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- SESAJ** Secretaría Ejecutiva o Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- SESNA** Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- SiDeclara SESAJ** Sistema de evolución patrimonial, de Declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- UT** Unidad de Transparencia.

## PRESENTACIÓN

El Sistema Nacional Anticorrupción otorga al Sistema Nacional de Fiscalización un lugar en su estructura y le reconoce entre diversas facultades, la de constituirse como orientador en las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.<sup>1</sup>

Uno de los frutos del referido Sistema Nacional de Fiscalización, lo constituyen el diseño, aprobación y promoción de políticas integrales en las materias tanto de fiscalización como de control<sup>2</sup>, siendo éstas las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, mismas que contienen principios fundamentales de auditoría gubernamental y fiscalización, así como los requisitos previos para el adecuado funcionamiento y conducta profesional de los organismos auditores.

Por su parte, el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción<sup>3</sup> vigente al momento de emitir el presente Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio 2024 atribuye en el artículo 35, al Órgano Interno de Control de dicho Ente Público facultades concurrentes de control y fiscalización. Dicha naturaleza, permite utilizar las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, como referencia en la elaboración del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el ejercicio 2024.

---

<sup>1</sup> Artículo 3 Fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. DOF 18 de julio 2016.

<sup>2</sup> Artículo 40 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. DOF 18 de julio 2016.

<sup>3</sup> Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 16 de enero de 2024, Número 25, Sección V.



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría  
Ejecutiva**

Órgano  
Interno  
de Control

Al respecto, la Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, en su numeral 40, establece que la calidad del trabajo que realizan los organismos fiscalizadores afecta su reputación, credibilidad y la habilidad para cumplir su mandato. Por lo tanto, busca asegurar, de manera razonable, que se realizarán actividades cuando el organismo tenga la facultad para realizar la auditoría, y las capacidades, incluyendo el tiempo y recursos requeridos y pueda cumplir con los requerimientos éticos relevantes.

Lo anterior es relevante toda vez que, en Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno, celebrada el 11 de diciembre del 2023, se aprobó la actualización al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, en sus artículos 34 y 35, relativos a la conformación y atribuciones del Órgano Interno de Control.

## **ALCANCES NORMATIVOS**

El Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción tiene su origen en el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyos párrafos finales se establece que los Entes Públicos Estatales contarán con Órganos Internos de Control, con las facultades que determinen las leyes para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la autoridad competente. En armonía, la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 106 fracción IV refleja para los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos de su adscripción, las facultades referidas en el mandato federal.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 10, desarrolla las facultades conferidas a los Órganos Internos de Control para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo las investigaciones y la calificación de las faltas



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

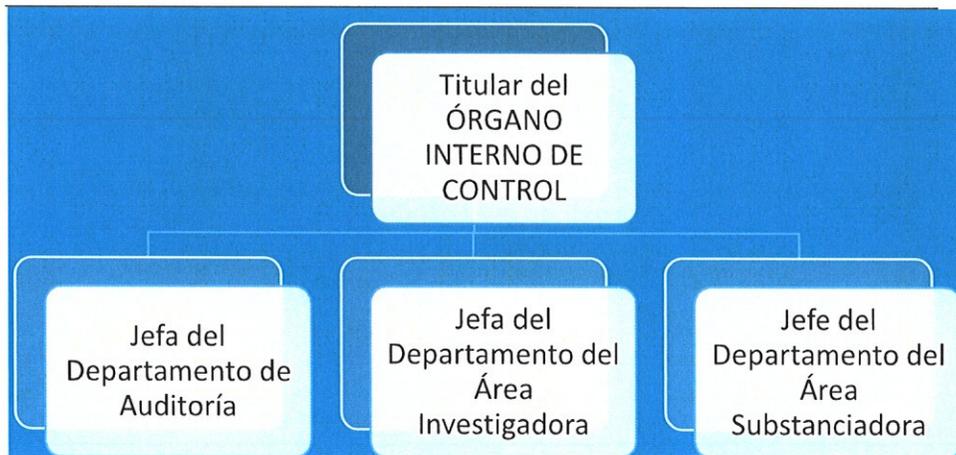
Órgano  
Interno  
de Control

administrativas; iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa como también implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos y, presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos, ante la autoridad competente. Es concordante la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en su artículo 53, 53 ter y 53 Quater determina que la estructura de los Órganos Internos de Control permitirá que la autoridad encargada de la investigación sea distinta de aquél o aquellos encargados de la substanciación y en su caso de la resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, garantizando la independencia en el ejercicio de sus funciones. Adicional a lo anterior, la referida ley en su artículo 52 establece las atribuciones de los Órganos Internos de Control, entre los que mandata la implementación de mecanismos para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción, revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, e investigar, substanciar y calificar las faltas administrativas.

Por su parte, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en su artículo 24 reconoce a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, y el diverso 27 determina que dicho Ente Público contará con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado en términos del artículo 106, fracción IV, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente a presupuesto; contrataciones derivadas de las leyes de Compras Gubernamentales y de Obra Pública; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; responsabilidades administrativas de servidores públicos, así como transparencia y acceso a la información pública.

Asimismo, los artículos 34 y 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, establecen que la Secretaría Ejecutiva del Sistema contará con un Órgano Interno de Control, y éste a su vez con la estructura y facultades que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables. Finalmente, el artículo 53 septies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, determina la obligación de este Órgano Interno de Control, para elaborar el presente Plan Anual de Trabajo, así como un informe anual, que deberá presentarse al superior jerárquico de la Entidad.

**Figura 1.** Organigrama del Órgano Interno de Control



*Fuente: Elaboración propia*

El Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con cuatro plazas de estructura, correspondiéndole una a su Titular y las tres restantes a los Jefes de Departamento de: Auditoría, Área Investigadora y Área Substanciadora (figura 1). Dicha estructura orgánica se encuentra apegada al entramado normativo descrito en el apartado anterior, así como también a la recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción con fecha 5 de junio de 2018, relativa al fortalecimiento institucional de los Órganos Internos de Control, dirigida a los Poderes Públicos, sus

Dependencias y Entidades; a los órganos constitucionalmente autónomos y demás Entes Públicos estatales y municipales.

## PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE ACTUACIÓN

El Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco rige su funcionamiento de manera enunciativa más no limitativa, de acuerdo con los siguientes principios y directrices de actuación:

- I. **Legalidad:** Actuando en estricto apego y cumplimiento a lo que las normas expresamente confieren facultades y en todo momento sometiendo la actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen.
- II. **Lealtad:** Correspondiendo a la confianza que el Estado confiere con el encargo por medio de una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacción del interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- III. **Imparcialidad:** Brindando el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitiendo que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten la toma de decisiones o el ejercicio de las funciones de manera objetiva.
- IV. **Profesionalismo:** Actuando y cumpliendo con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles al empleo, y observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que se llegare a tratar.
- V. **Objetividad:** Preservando el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- VI. **Transparencia:** Privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública y atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que se generen, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundiendo de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo custodia.
- VII. **Rendición de cuentas:** Asumiendo plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio del empleo, por lo que se informará, explicará y justificarán las decisiones y acciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.
- VIII. **Equidad:** Procurando que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

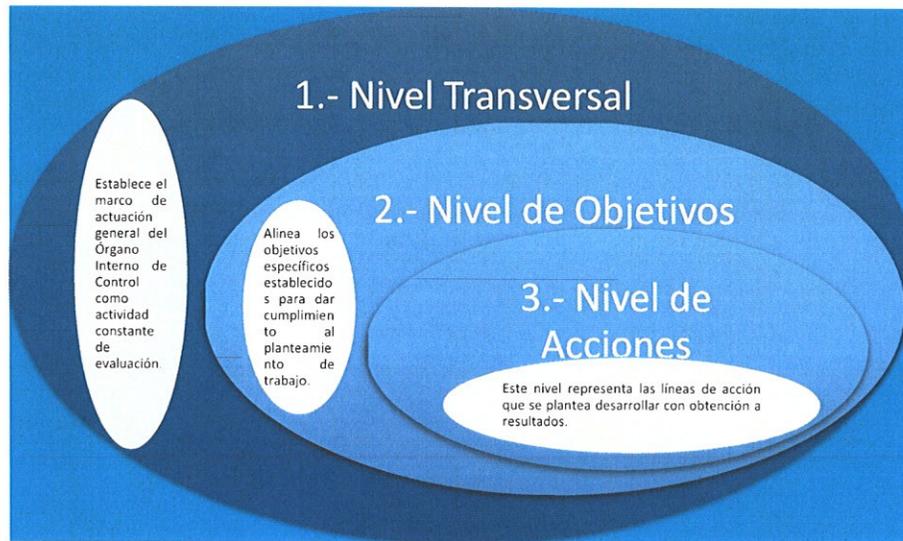
## OBJETIVO GENERAL

Aplicar las normas e implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir Faltas Administrativas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción estableció en su Plan de Trabajo, Tres objetivos específicos que se establecen en un nivel transversal y un nivel de objetivos por materias (control, detección, sanción), que a su vez contienen acciones concretas sobre las cuales se insertan las actividades específicas que se desarrollan en el presente programa (figura 2).

**Figura 2.** Planeación del trabajo del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



*Fuente: Elaboración propia.*

### Los objetivos del Órgano Interno de Control en el Plan de Trabajo son:

1. Verificar que la gestión administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se lleve a cabo con apego a las disposiciones legales aplicables.
2. Acompañamiento a la entidad en el desarrollo de un sistema de control interno en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como estrategia preventiva, en los términos que fije el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.
3. Ejecutar auditorías internas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



4. Llevar a cabo investigaciones a efecto de atender las denuncias interpuestas. Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados el posible incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves.

## ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A CADA NIVEL DE PLANEACIÓN

**Objetivo específico 1 (Transversal):** Verificar que la gestión administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se lleve a cabo con apego a las disposiciones legales aplicables

### ACCIONES

#### Acción 1) Actualizar Manual y Acuerdos emitidos por el Órgano Interno de Control:

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Actualizar el Manual de Entrega - Recepción	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría, Jefa del Departamento del Área Investigadora y Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Publicación en el Periódico oficial del estado de Jalisco, así como la impresión de este.	Abril – Diciembre 2024
Actualizar el Acuerdo General de Adhesión en lo relativo y conducente a los Lineamientos, Disposiciones, Directrices, Acuerdos	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría, Jefa del Departamento del Área Investigadora y	Publicación en el Periódico oficial del estado de Jalisco, así como la impresión de este.	Abril – diciembre 2024

y demás actos y acciones complementarias que emite la Contraloría del Estado.	Jefe del Departamento del Área Substanciadora		
Actualizar el Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control mediante el cual se emite el Código de Ética para los servidores públicos de la SESAJ	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento del Área Investigadora y Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Publicación en el Periódico oficial del estado de Jalisco, así como la impresión de este.	Abril – Diciembre 2024
Actualizar el Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control mediante el cual se emiten los Lineamientos para la recepción, registro, investigación y trámite de las denuncias.	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento del Área Investigadora y Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Publicación en el Periódico oficial del estado de Jalisco, así como la impresión de este.	Abril – Diciembre 2024

**Objetivo específico 2 (Control):** Acompañamiento a la entidad en el desarrollo de un Sistema de Control Interno en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco como estrategia preventiva, en los términos que fije el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.



### Acciones en materia de Control

Vigilar el cumplimiento del control interno, e instrumentar las acciones específicas para contribuir a mantener y fortalecer el sistema de control interno institucional

Supervisar los procesos de compras gubernamentales

Supervisar los procesos de entrega-recepción de la Secretaría Ejecutiva

Promover y supervisar la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presente el personal de la Secretaría Ejecutiva

Supervisar la implementación de los lineamientos de integridad institucional referentes al Código de Ética y Conducta

Participar en los diversos grupos o Comités en los que sea convocado el Órgano Interno de Control

Realizar cursos de capacitación para promover el cumplimiento de las obligaciones como servidores públicos y una cultura de integridad

### Acción 1) Promover y vigilar el cumplimiento del control interno, e instrumentar las acciones específicas para contribuir a mantener y fortalecer el sistema de control interno institucional:

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Realizar un curso de capacitación al personal de la Secretaría Ejecutiva en materia de responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento del Área Investigadora y Jefe del Departamento del Área substanciadora	Personal capacitado/Listas de asistencia/ Constancias	Abril – Diciembre 2024
Elaboración y distribución entre el personal de infografías con información respecto de las obligaciones de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento del Área Investigadora, Jefe del Departamento del Área Substanciadora.	Infografía	Abril – Diciembre 2024



Participar en el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría, Jefa del Departamento del Área Investigadora y el Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Asistencia y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de control interno	Enero – Diciembre 2024
Participar en el Comité de Administración de Riesgos	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento del Área Investigadora y el Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Asistencia y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de control interno	Enero – Diciembre 2024

**Acción 2) Supervisar los procesos de compras gubernamentales.**

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Participar en las Sesiones del Comité de Adquisiciones	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría	Asistencia y vigilancia de los procesos de compra	Enero – Diciembre 2024
Participar en las Licitaciones, con o sin concurrencia del Comité	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría	Asistencia y vigilancia de los procesos de compra	Enero – Diciembre 2024
Participar en el Comité Consultivo para la Determinación de Vida Útil de Bienes Muebles	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría	Asistencia y vigilancia de los procesos de compra	Enero – Diciembre 2024



**Acción 3) Supervisar los procesos de entrega-recepción y rendición de cuentas de la Secretaría Ejecutiva.**

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Intervenir en los procedimientos de Entrega – Recepción	Titular del Órgano Interno de Control y la Jefa del Departamento de Auditoría, Jefa del Departamento del Área Investigadora y el Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Expedientes de Entrega – Recepción	Enero – Diciembre 2024

**Acción 4) Promover y supervisar la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presente el personal de la Secretaría Ejecutiva.**

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Recibir las Declaraciones de Situación Patrimonial	Jefa del Departamento del Área Investigadora	Declaraciones de Situación Patrimonial recibidas	Enero – Diciembre 2024
Promover el cumplimiento en tiempo de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial	Titular del Órgano Interno de Control y la Jefa del Departamento del Área Investigadora	Circular emitida	Abril - Diciembre 2024
Impartir un curso para el debido llenado de las Declaraciones de Situación Patrimonial.	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento del Área Investigadora	Personal capacitado/Listas de asistencia/Constancias	Abril - Diciembre 2024



Verificar evolución patrimonial	la	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento del Área Investigadora	Expedientes evolución patrimonial	de	Junio -Diciembre 2024
---------------------------------	----	---	-----------------------------------	----	-----------------------

**Acción 5) Supervisar la implementación de los lineamientos de integridad institucional como medida preventiva referentes al código de ética, para el debido ejercicio de la función pública.**

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Emitir circular para promover el respeto a los Derechos Humanos.	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento del Área Investigadora y el Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Circular emitida	Diciembre 2024
Emitir circular para promover la obligación de los servidores públicos de abstenerse o aceptar regalos, dádivas u obsequios.	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento del Área Investigadora y el Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Circular emitida	Diciembre 2024

**Acción 6) Implementar acciones de carácter informativo y preventivo en materia de responsabilidades administrativas, hostigamiento y acoso sexual, cumplimiento al Código de ética, reglas de Integridad, valores y Derechos Humanos.**

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Participar en realizar 5 (cinco) infografías de carácter informativo mismas que se darán a conocer al personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría, Jefa del Departamento del Área Investigadora y el Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Mismas que se darán a conocer al personal que labora en la Secretaría de manera virtual por correo electrónico, así mismo, serán puestas a la vista en las instalaciones de la SESAJ en lugares de áreas comunes para mejor visibilidad de estas.	Abril – Diciembre 2024
Participar en el Comité de Ética, conducta y prevención de conflictos de interés	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría, Jefa del Departamento del Área Investigadora y Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Asistencia y vigilancia del cumplimiento a la normatividad en materia ética	Enero-Diciembre 2024
Realizar un curso de capacitación en materia de Código de Ética	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría, Jefa del Departamento del Área Investigadora y Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Personal capacitado/Listas de asistencia/ Constancias	Abril – Diciembre 2024



**Acción 7) Acceso a la Información Pública, vigilar el cumplimiento en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como en protección de datos personales., también participar como miembro del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, velando por el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acción.**

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Participar en las Sesiones del Comité de Transparencia	Titular del Órgano Interno de Control, el Jefe del Área Substanciadora	Asistencia y vigilancia del cumplimiento en materia Transparencia y Acceso a la Información Pública	Enero – Diciembre 2024
Atender las solicitudes de información dirigidas al Órgano Interno de Control.	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría, Jefa del Departamento del Área Investigadora y Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Solicitudes de información atendidas	Enero – Diciembre
Actualizar la información fundamental del OIC en los portales oficiales de transparencia.	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento de Auditoría, Jefa del Departamento del Área Investigadora y el Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Acuses del Portal Nacional de Transparencia	Enero – Diciembre 2024

**Acción 8) Participar como miembro del Grupo Interdisciplinario en materia de archivo**



Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Participar en las sesiones del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos	Titular del Órgano Interno de Control y la Jefa del Departamento de Auditoría	Asistencia y vigilancia del Sistema Institucional de Archivos	Enero – Diciembre 2024

**Objetivo específico 3 (Detección): Ejecutar auditorías internas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como llevar a cabo investigaciones a efecto de atender las denuncias interpuestas.**

#### Acciones en materia de Detección

Inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Secretaría Ejecutiva y su congruencia con el presupuesto de egresos a través de la realización de auditorías

Dar seguimiento a las observaciones e informes realizadas por el Órgano Interno de Control, así como por otras instancias externas de fiscalización

Recibir y dar seguimiento a las denuncias con respecto a la actuación de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva

**Acción 1) Inspeccionar el ejercicio del gasto público de la Secretaría Ejecutiva y su congruencia con el presupuesto de egresos a través de la realización de auditorías.**

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Realizar tres auditorías a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Titular del Órgano Interno de Control y la Jefa del Departamento de Auditoría.	Informes de auditorías	Enero – Diciembre 2024



**Acción 2) Dar seguimiento a las observaciones e informes realizadas por el Órgano Interno de Control, así como por otras instancias externas de fiscalización.**

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Dar seguimiento a los resultados de revisión y fiscalización que recaigan en el Órgano Interno de Control	Titular del Órgano Interno de Control y la Jefa del Departamento de Auditoría.	Informes de seguimiento	Enero – Diciembre 2024

**Acción 3) Recibir y dar seguimiento a las denuncias con respecto a la actuación de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.**

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Atender las denuncias recibidas, así como aquéllas que se inicien de oficio.	Titular del Órgano Interno de Control y la Jefa del Departamento del Área de Investigación	Expedientes de investigación	Enero – Diciembre 2024

**Objetivo específico 4 (Sanción): Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados del posible incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves.**



## Proyectos y Acciones en materia de Sanción

Llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados del posible incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos

Atender las inconformidades que presenten los particulares con motivo de procesos de adjudicación

### Acción 1) Llevar a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados del posible incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que le sean turnados.	Titular del Órgano Interno de Control y el Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Procedimientos de responsabilidad administrativa	Enero – Diciembre 2024
Turnar al Tribunal de Justicia Administrativa los asuntos relacionados con faltas administrativas graves o faltas de particulares.	Jefa del Departamento del Área de Investigación y el Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Procedimientos de responsabilidad administrativa turnados al Tribunal de Justicia Administrativa	Enero – Diciembre 2024

**Acción 2) Atender las inconformidades que presenten los particulares con motivo de procesos de adjudicación.**

Actividad	Integrantes / Participantes	Resultado	Periodo
Recibir y atender las inconformidades derivadas de procesos de compras.	Titular del Órgano Interno de Control, Jefa del Departamento del Área de Investigación y el Jefe del Departamento del Área Substanciadora	Inconformidades atendidas	Enero – Diciembre 2024

Guadalajara, Jalisco. Marzo 2024.



 [seajal.org](http://seajal.org)

 [contacto@sesaj.org](mailto:contacto@sesaj.org)

 33 2472 6011 y 33 2472 6012

 SistemaAnticorrupcion

 SEAJalisco